

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 1

2 de enero de 2021

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) realizar un inventario de todos los lugares en Puerto Rico donde se ha depositado cualquier tipo de residuos de la combustión de carbón (RCC) o cenizas de carbón procedentes de la empresa *Applied Energy Systems* (AES), y que informe a los residentes cercanos a dicho depósito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planta de carbón *Applied Energy Systems* (AES), establecida en Guayama desde el año 2002, produce al año sobre 250,000 toneladas de residuos de la combustión de carbón (RCC) o cenizas de carbón, el cual resulta del ciclo de combustión en el cual el carbón, el oxígeno, el sulfuro y el agua se queman para producir vapor para la generación de energía.

Según documentos de la AES, entre el 2004 y 2011 se utilizaron más de dos millones de toneladas de cenizas de carbón en Puerto Rico como material de relleno. En tal calidad se depositaron en vertederos municipales, en urbanizaciones y centros comerciales, y en caminos comunitarios. También se depositaron en inmediaciones de terrenos agrícolas y sobre acuíferos. Eventualmente, la planta de carbón AES recurrió a la creación de la marca *Agremax*, una mezcla de cenizas volantes y cenizas de fondo, la

cual se mercadeaba a un costo nominal de 15 a 20 centavos la tonelada, incluyendo transportación gratuita hasta el lugar del depósito.

El 6 de julio de 2019 se tomaron muestras de cenizas de carbón de algunos de los pocos lugares donde se tiene constancia de que estos residuos de carbón fueron utilizados o enterrados. Este análisis demostró que las cenizas de carbón contienen niveles de arsénico que oscilaron entre 6 y 15 partes por millón. Estos niveles de arsénico son de 9 a 22 veces el "nivel de detección regional" (0.68 ppm) de la EPA para el arsénico en suelos residenciales y de 2 a 5 veces el nivel considerado seguro para el suelo en propiedades industriales. Estos niveles de arsénico sobre pasan los parámetros de seguridad establecidos por la EPA, y son considerados dañinos para la salud humana.

El 30 de noviembre de 2016, el entonces presidente de la Junta de Calidad Ambiental (JCA), Weldin Ortiz Franco, compareció a una Sesión de Interpelación ante el Senado de Puerto Rico, sobre el tema del depósito de las cenizas de carbón. En dicha Sesión, el presidente de la JCA calificó las cenizas de carbón como "basura" y se comprometió a realizar un inventario sobre los lugares donde se han depositado cenizas de carbón en Puerto Rico, y a informar a los residentes de comunidades y urbanizaciones cercanas sobre dicho depósito. Este inventario nunca se realizó.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es sumamente necesario que el DRNA realice el inventario de los lugares donde se han depositado cenizas de carbón y que los residentes cercanos a estos depósitos sean informados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- 2 (DRNA) realizar un inventario de todos los lugares en Puerto Rico donde se ha
- 3 depositado cualquier tipo de residuos de la combustión de carbón (RCC) o cenizas de
- 4 carbón procedentes de la empresa Applied Energy Systems (AES).

1 Sección 2.- El DRNA tendrá sesenta (60) días para rendir un informe a la
2 Asamblea Legislativa que incluya el inventario realizado, copia de toda documentación
3 utilizada como fuente de obtención de información y cualquier otra documentación
4 relacionada a la confección del inventario. El informe deberá ser publicado en la página
5 electrónica del DRNA, garantizando el acceso gratuito al mismo.

6 Sección 3.- El DRNA informará a los residentes de urbanizaciones o
7 comunidades cercanas a las áreas donde se haya depositado los residuos de la
8 combustión de carbón (RCC) o cenizas de carbón.

9 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
10 de su aprobación